Chascomús, 12 de agosto de 2025.-

**TITULO:** **PREOCUPACION POR CIERRE** **REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR DE CHASCOMÚS, SECCIÓN "A" MOTOVEHICULOS**. -

**Visto:**

Que, a partir del 1 de agosto del 2025, ceso el funcionamiento y atención al público del Registro de la Propiedad de Chascomús, Sección "A" con competencia exclusiva Moto vehículos y;

**Considerando:**

Que, en nuestra localidad el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHASCOMÚS, SECCIÓN "A" MOTOVEHICULOS, Registro Seccional 25023 - CHASCOMUS "A", funciono hasta el 31 de julio del corriente año en calle Márquez 18 de la localidad de Chascomús. -

Que, en dicho registro se desempeñan trabajadores de nuestra localidad. –

Que en dicho organismo se registran la propiedad de motovehiculoss (tanto de la moto vehículos 0 km como usados), se inscriben la titularidad de las mismas, así como otros actos que afecten su propiedad, como transferencias, prendas, denuncias de venta, etc.

Que esta situación provoca inconveniente a la hora de transferir moto vehículos usados, para el supuesto de que comprados y vendedor tengan domicilio en nuestra localidad, ya que la inscripción se debe tramitar en el Registro local indefectiblemente correspondiente a la radicación del vehículo. (Conforme Digesto del DNRPAyCP, Capitulo II, Sección 1º, art. 1 concordantes y siguientes). -

Que esta situación podría afectar la comercialización de moto vehículos usados en la localidad y/o la seguridad jurídica que la inscripción de la transferencia genera, como otros trámites que se efectúan en el mismo Ej.: denuncia de venta. –

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), corresponde que el cuerpo se manifieste a través de una resolución, en los términos del artículo 77 inc. c) del citado cuerpo legal;

Por todo lo expuesto, los concejales de los bloques **Unión por la Patria/PJ – Unión por la Patria/UXCH - UXCH – UXCH Frente de Todos** proponen para su tratamiento y sanción del siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús expresa su PREOCUPACION por CIERRE y FALTA DE ATENCION del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHASCOMÚS, SECCIÓN "A" MOTOVEHICULOS, Registro Seccional 25023 - CHASCOMUS "A". -

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús insta al Poder Ejecutivo Nacional y a la D.N.R.P.A. y C.P. a que arbitre los medios necesarios para la inmediata regularización y puesta en funcionamiento del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHASCOMÚS, SECCIÓN "A" MOTOVEHICULOS. -

**Artículo 3º**: Remítase copia al Poder Ejecutivo Nacional y a la D.N.R.P.A. y C.P.–

**Artículo 4º**: De forma. -